



# AJUNTAMENT DE VILA-REAL

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 24 de octubre de 2011, y que es expedido a efectos del artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

## **1.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede la formación de las Mesas Electorales mediante sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días, debiendo tener el Presidente el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

Vila-real, 26 de marzo de 2012.

El Alcalde,



El Secretario,

